



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: caja chica en Secretaria Extensión

VISTO:

La designación del Dr. César Diego Marchesino como Secretario de Extensión de la FFyH según resolución decanal N° 37/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marchesino solicitó por nota presentada en el expediente de referencia la asignación de una caja chica, siendo responsable del uso y rendición de comprobantes de la misma;

Que ningún gasto individualmente considerado podrá superar el monto de tres mil pesos según lo establecido por la Ley de Administración Financiera N° 24.156 en su artículo 81 y sus reglamentarias y modificatorias, decretos 1023/2001, 1344/2007 y decreto 820/2020;

Que como responsable de la caja chica estará a cargo de la verificación de que cada proveedor cumpla con los requisitos del régimen de facturación vigente;

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico Financiera se haga entrega al Secretario de Extensión, Dr. César Diego Marchesino, de la suma de \$ 40.000,00 (pesos: cuarenta mil) en concepto de caja chica para la realización de gastos menores con el compromiso de rendir cuentas mensualmente, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.q.

